

**ACTA NUMERO ONCE.** En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y quince minutos del día veintinueve de Junio de dos mil dieciséis. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huezo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE TRASLADO DE FONDOS DEL 25% FUNCIONAMIENTO FODES A FONDOS PROPIOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar el traslado de fondos del 25% Funcionamiento FODES a Fondos Propios, en calidad de préstamo, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)**, cantidad que servirá para pagar la planilla de empleados municipales que hay que pagar el día 30 de Junio del corriente año y se devolverá al fondo donde se originó el préstamo al tener la disponibilidad financiera. Se autoriza al departamento de Tesorería a realizar el traslado respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR JOSE SANTOS MEJIA RIVAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre del Señor **José Santos Mejía Rivas**, por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, en concepto de participación como Artista Ranchero en celebración de las Fiestas Patronales del Cantón El Gramal el día 04 de Junio del corriente año. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, así mismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR CRISTIAN ALBERTO GUARDADO ENAMORADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **Acuerda:** Aprobar el pago a nombre del Señor **Cristian Alberto Guardado Enamorado**, por la cantidad de **Ciento Ocho 00/100 Dólares (\$ 108.00)**, en concepto de suministro de 9 camisas pique polo, estilo Tomy con dos bordados a razón de \$ 12.00 c/u, haciendo un total de \$ 108.00, para ser entregadas a personal que laboran como facilitadores educativos en el Programa de Alfabetización bajo el convenio de Cooperación celebrado entre la Alcaldía Municipal de La Palma y la Dirección Departamental de Educación. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PASAR DE PLANILLA DE CONTRATO A CARRERA ADMINISTRATIVA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 110 y Art. 12 de la Ley de la Carrera Administrativa. **ACUERDA:** 1) Nombrar

en la Plaza de Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), a la señora: **Senia Yasmin Flores de González**, quien devenga la Cantidad de **Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00) mensuales**, a partir del primero de Julio del corriente año. 2) Autoriza a la Inscripción en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal. Se aclara que esta persona se ha venido desempeñando en el mismo cargo pero en la modalidad de contrato. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE REFRENDA DE NOMBRAMIENTOS A EMPLEADOS MUNICIPALES POR CONTRATO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Refrenda de los Nombramientos a Empleados Municipales que están en la modalidad de Contrato, de acuerdo al detalle siguiente”

N O M B R E S	C A R G O	CANTIDAD A DEVENGAR
Rigoberto Hernández	Encargado del Parque Mpal.	\$ 350.00
Fidencio Aguilar Lémus	Motorista	“ 350.00
Adolfo Alegría Hernández	Agente Municipal	“ 300.00
Juan Ramón Castro Fuentes	Agente Municipal	“ 300.00
Carlos David Quiróz Portillo	Agente Municipal	“ 300.00
Aracely Esmeralda Solís de Granados.	Auxiliar del Registro Estado Familiar.	“ 350.00
Martina Palma Ayala	Encargada Servicios Sanitarios	“ 130.05
Brenda Marixa Hernández de Mancía.	Encargada Servicios Sanitarios	“ 130.05
Irma Yaneth Campos Cartagena	Barrendera Municipal	“ 260.10
<b>PROYECTOS SOCIALES.</b>		
Sara Yamilet Romero Aguilar	Encargada de la Unidad de la Mujer.	“ 350.00
Job Omar Alvarenga Escalón	Encargado de la Unidad Agrícola	“ 350.00
Jonathan Gudiel Raymundo Pineda	Encargado de la Unidad Deporte	“ 400.00
José David Flores Gutiérrez	Encargado del Museo de Artesanías	“ 130.05

Estas refrendas tendrán vigencia 6 meses iniciando el primero de Julio y Finalizando el 31 de Diciembre de 2016. Se aclara que las contrataciones por el valor de \$ 130.05 es por medio tiempo. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el contrato respectivo, así como se autoriza al departamento de Tesorería a erogar las cantidades antes descritas incluidas en el Presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A SOCIEDAD COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE DIARIO LATINO DE R.L (CO.LATINO).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Latino de R.L. (Co.Latino), por la cantidad de **Ciento Veinte 00/100 Dólares (\$ 120.00)**, en concepto de Publicación Ref. Notificación de Resultados de Licitación Pública Nacional No. 01/2016 AMPL. “Adquisición de un Pick-Up Doble Cabina 4x4 para la Gestión del Riesgo en el Municipio de La Palma, amparados en factura No. 04570. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que efectúe la orden de compra respectiva, así como también se autoriza

al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora Blanca Esperanza Fuentes Pineda, por la cantidad de Setenta y Ocho 30/100 Dólares (\$ 78.30), en concepto de compras varias, amparados en la factura No. 45948, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectué la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE RENOVACION DE CONTRATO DE MEDICO PARA SERVICIO DEL CANTON LOS PLANES Y SUS CASERIOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la renovación de Contrato al Médico: Iván Antonio Navarro Tadeo, para que de consulta médica a los habitantes del Cantón Los Planes y sus Caseríos dando cobertura a 3,000 personas beneficiadas, solicitud presentada al concejo municipal con fecha 10 de Junio del corriente año, habiendo aprobado la cantidad de **Quinientos 00/100 Dólares Mensuales (\$ 500.00)** por el término de seis meses, iniciando el primero de Julio y finalizando el 31 de Diciembre de este mismo año. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice el contrato respectivo, así también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar las cantidades mensuales ya indicadas de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE RESCINDIR EL CONTRATO AL SEÑOR WILLIAM ERNESTO HERNANDEZ ORELLANA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, El Concejo Municipal considerando que las personas que se contratan para servicios profesionales que se prestan a esta alcaldía tienen que llenar algunos requisitos de responsabilidad, y es el caso de nota presentada por el Señor Jonathan Gudiel Raymundo Pineda, quien es el Encargado de Deporte de esta Municipalidad y quien ha estado monitoreando el trabajo del entrenador de tenis de mesa Señor William Ernesto Hernández y que según informe presentado por el Señor Raymundo Pineda no se a estado presentando a cumplir su responsabilidad que tiene como entrenador, nota la cual se adjunta, en vista de lo anterior, este concejo ACUERDA: Rescindir el contrato del Señor William Ernesto Hernández Orellana, a partir del mes de Junio, por lo tanto no se le cancelará el mes último del contrato, por irresponsabilidad en sus visitas, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), a realizar los trámites pertinentes al caso, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a no pagar el mes de Junio del corriente año, por lo antes expuesto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE ACEPTAR DONACION DE LAMPARAS LED POR PARTE DE LA EMPRESA MULTI INVERSA, S.A. DE C.V. A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Aceptación de Donación de Lámparas Led por parte de la Empresa Multi Inversa, S.A. de C.V, a favor de la Municipalidad de La Palma, Departamento de Chalatenango, las cuales serán instaladas por la mencionada empresa en las oficinas administrativas de esta Alcaldía Municipal con el propósito de

ahorrar energía ya que esas lámparas son de tipo ahorrativas, de acuerdo al detalle siguiente:

Item	Cant.	Unid.	Descripción	Precio Unit.	Precio Total	Precio Unit. Instal.	Precio Total Instal.	Precio Total
1	30	c/u	Suministro de Tubo Led KL-T8-4F. Mod. T8,6500 K, transparente. Consumo 18W.Base G13, Medida 1200 mm	\$ 25.00	\$750.00	\$ 8.00	\$240.00	\$ 990.00
2	16	c/u	Suministro de Tubo Led KL-T8-2F.Mod. 78-6500 K, nevado, Consumo 10 W.Base G13. Medida 600 mm	\$ 20.00	\$320.00	\$ 8.00	\$128.00	\$ 448.00
3	15	c/u	Foco Led GT 10W Cool White	\$ 15.00	\$225.00	\$ 3.00	\$ 45.00	\$ 270.00
4	10	c/u	Foco Led GT 5W Cool White.	\$ 13.00	\$130.00	\$ 3.00	\$ 30.00	\$ 160.00
5	6	c/u	Dicroico GU 10	\$ 15.00	\$ 90.00	\$ 5.00	\$ 30.00	\$ 120.00
			Total.....					\$1988.00
			Mas 13% I V A					“ 258.44
			Total General.					\$2246.44

Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a quien corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR DAVID CHACON GUEVARA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30 numerales 4 y 14, y 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor David Chacón Guevara, por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, en concepto de Donación a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San José Sacare, para celebración del día del padre a realizarse el día sábado 18 de Junio del corriente año, según solicitud aprobada de fecha 08 de Junio de este mismo año. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE ERLINDO CHAVEZ PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor José Erlindo Chávez Pineda, por la cantidad de **Ochenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 84.00)**, en concepto de compras de repuestos varios para ser utilizados en el Pick-Up Mazda Placas N-15458 propiedad de esta Alcaldía Municipal, amparadas a la factura No. 0403 de fecha 15 de Mayo de 2016, Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar el gasto antes mencionado del fondo 25% Funcionamiento Fodes. Certifíquese y Comuníquese este

Acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBAR CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE LA CARPETA DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA 2016.** El Concejo Municipal, Considerando que en un principio en Acta Número Uno. Acuerdo Número Once, de fecha 7 de Enero del corriente año se había nombrado por un error a la señora Silvia Lizet Marín Romero, como Administradora del Proyecto **Apoyo a la Educación en el Municipio de La Palma 2016**, pero desde ese tiempo de nombramiento quien han estado administrando el proyecto en mención son las siguientes personas: Francisco Javier Ramírez, quien se desempeña como Síndico Municipal y Ana Rosa Vargas Santamaría, quien se desempeña como Encargada de Proyección Social por lo tanto este concejo Acuerda nombrar a estas personas para que le den seguimiento como administradores desde un principio al referido proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBAR LA PRIORIZACION DE SUB-PROYECTO: CONSTRUCCION DE CANALETA RECTANGULAR EN AVENIDA CAYAGUANCA COLONIA CAYAGUANCA LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la Priorización de Sub-Proyecto: **Construcción de Canaleta Rectangular en Avenida Cayaguanca Colonia Cayacuanca La Palma**, por la cantidad de **Setecientos Cuarenta y Tres 60/100 Dólares (\$ 743.60)**, el cual se ejecutará por libre gestión, cantidad que será erogada del fondo 75% Inversión FODES. Nombrándose como administrador de la obra al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que efectúe el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBAR APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la apertura de Cuenta corriente en el Banco de Fomento de El Salvador por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES 60/100 Dólares** del fondo 75% Inversión FODES, para el Sub-Proyecto: **Construcción de Canaleta en Avenida Cayaguanca Colonia Cayaguanca La Palma**, se nombra a la vez los refrendarios de esta cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario, Señora Estela del Carmen López, 3ª. Regidora Propietaria y El Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores  
Alcalde Municipal

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez  
Síndico Municipal

Pasan firmas.....

Yamileth del Carmen Landaverde Flores

1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana

2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López

3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández

4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández

5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez

6ª. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo

1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera

2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.